



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 DIC. 2004

VISTO la nota presentada por el Secretario de Deportes del Sindicato Unidos Portuarios Argentino de Ushuaia (S.U.P.A.U.) Dn. Ricardo Ramón ARCOS D.N.I. N° 12.742.226 ; Y.

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia, para realizar la fiesta de fin de año, en la cual agasajaron a quines participaron del torneo de voley, fútbol y bochas, realizado durante el presente año.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por el señor Arcos; por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución el pago de la factura "C" N° 0001-00004300 correspondiente a Autoservicios MIRAMAR de Mariela Andrea Lopez, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 847,00), en concepto de la compra de mercaderías varias y factura "B" 0001-00002011 correspondiente a Joyería y Taller Regalería EL ORFEBRE de Silvia Ester Barilari, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490, 00) en concepto de la compra de 10 trofeos.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de la factura "C" N° 0001-00004300 correspondiente a Autoservicios MIRAMAR de Mariela Andrea Lopez, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 847,00), en concepto de la compra de mercaderías varias, para la fiesta de fin de año, en la cual agasajaron a quines participaron del torneo de voley, fútbol y bochas, realizado durante el presente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ABONAR la factura "B" 0001-00002011 correspondiente a Joyería y Taller Regalería EL ORFEBRE de Silvia Ester Barilari, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 490, 00) en concepto de la compra de 10 trofeos., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

591 / 04